

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

2005

Notificación de la resolución de Inicio del procedimiento sancionador en materia de ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcúdia (publicada en el BOIB nº 161 de día 15/11/2008)

La Concejala de Hacienda de acuerdo con las facultades delegadas por Resolución de alcaldía nº 1577/2014 de 17 de noviembre, ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que figuran en el anexo.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de día 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y visto que se ha intentado por dos veces la notificación, a la persona interesada o a su representante, y que no ha sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración por la presente se precede a la notificación de dicho acuerdo de inicio mediante información pública.

Las personas interesadas en le presente procedimiento dispondrán de un plazo de **quince (15) días hábiles**, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto, para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen convenientes y a la audiencia en le procedimiento, así como a proponer la práctica de pruebas que estimen convenientes, especificando los medios con los que se pretendan valer, y que se deberán llevar a cabo dentro del mismo plazo de quince días.

En el supuesto de no efectuarse alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio en el plazo mencionado anteriormente, el inicio del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución siempre que contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada .

La persona presuntamente responsable de los hechos imputados podrá reconocer su responsabilidad y, si corresponde, efectuar el pago de la sanción pecuniaria correspondiente, por lo que supondrá la finalización del procedimiento incoado, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que estime procedentes.

ANNEX:

- Exp.: CONVI 2014/110 Denunciado: MARIA REYES BAUTISTA CARRASCO DNI: 06996428N Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/112 Denunciado: LUISA FLORES AMAYA DNI: 18233741P Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/114 Denunciado: JOSEFA ROMERO SILVA DNI: 50214116X Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/116 Denunciado: DOLORES SILVA BAUTISTA DNI: 50551461Z Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/118 Denunciado: RAFAEL SILVA ROMERO DNI: 52017073C Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/119 Denunciado: JESUS VARGAS SILVA DNI: 76040570V Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/120 Denunciado: ABDOULAHAT DIOP NIE: X4246175F Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/124 Denunciado: IBRAHIMA SALAM NIE: Y2775459V Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.
- Exp.: CONVI 2014/125 Denunciado: ZHENGWEI JIANG NIE: X7332921S Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 500,00 euros.

Alcúdia a 26 de enero de 2015

La Concejala de Hacienda
Laura Serra Martín

